

Carpeta N° 666086/23.-

RESOLUCION N° 246 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **05 JUN 2023**

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de las prórrogas de las órdenes de compra N° 736/22 y N° 737/22 tendrían lugar el día 18/04/2023; emitidas oportunamente a favor de las firmas **QUIMICA EROVNE S.A. y RAUL JORGE LEON POGGI**;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1. la Unidad Laboratorio Central formula la nueva Solicitud de Pedido N° P03/2023, según constancias de fojas 8/13; referente a la Contratación por la adquisición de **REACTIVOS**, por el término de seis (6) meses, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos según constancias de fojas 18/22 y se agrega a fojas 22 bis cuadro comparativo de valores; del cual se desprende que el total promedio estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.654.107,80;

Que a fojas 23/30 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 32/33 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 120. no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante de fojas 23/30, y la prosecución del proceso;

Que a fojas 35, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, considera necesario que el Servicio solicitante suministre el listado de pacientes atendidos en el periodo de las órdenes de compra en cuestión; justificando las cantidades aquí requeridas;

Que en razón a ello, los Jefes de la Unidad de Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez Dr. Mastrodonato y Dra. Bacigaluppi; a fojas 37, proceden a remitir la estadística de los últimos seis (6) meses de determinaciones referentes a los reactivos solicitados; manifestando la imposibilidad de suministrar listado alguno de pacientes atendidos debido a la no publicación de datos filiatorios de los mismos, debido a una cuestión de confidencialidad, como así también la voluminosidad de hojas de dicho listado, cuya conformidad presta el Consejo de Administración de dicho Sanatorio a fojas 37 vta.;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE REACTIVOS**, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 23/24, que regirá el procedimiento de selección. -

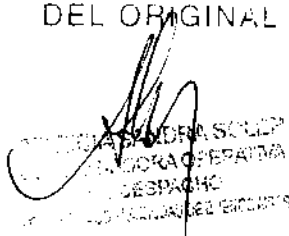
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE DESPACHO


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES